



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 27-02-2017 11:18

Al Contestar Cite Nr.:8002017EE1733-O1 - F:1 - A:2

ORIGEN: Sd3 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAGO

DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO/

ASUNTO: E/ CERTIFICACION RESULTADOS DE VERIFICACION EKOGU

OBS: ANEXO.2 FOLIOS

1300

Bogotá,

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Ciudad

ASUNTO: Certificación resultado de verificación eKOGUI.

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, certifico que con corte a 31 de diciembre de 2016, se ha dado cumplimiento a la obligación de registrar y actualizar constantemente en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, los datos de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite correspondientes a esta entidad, tal como se contempla en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

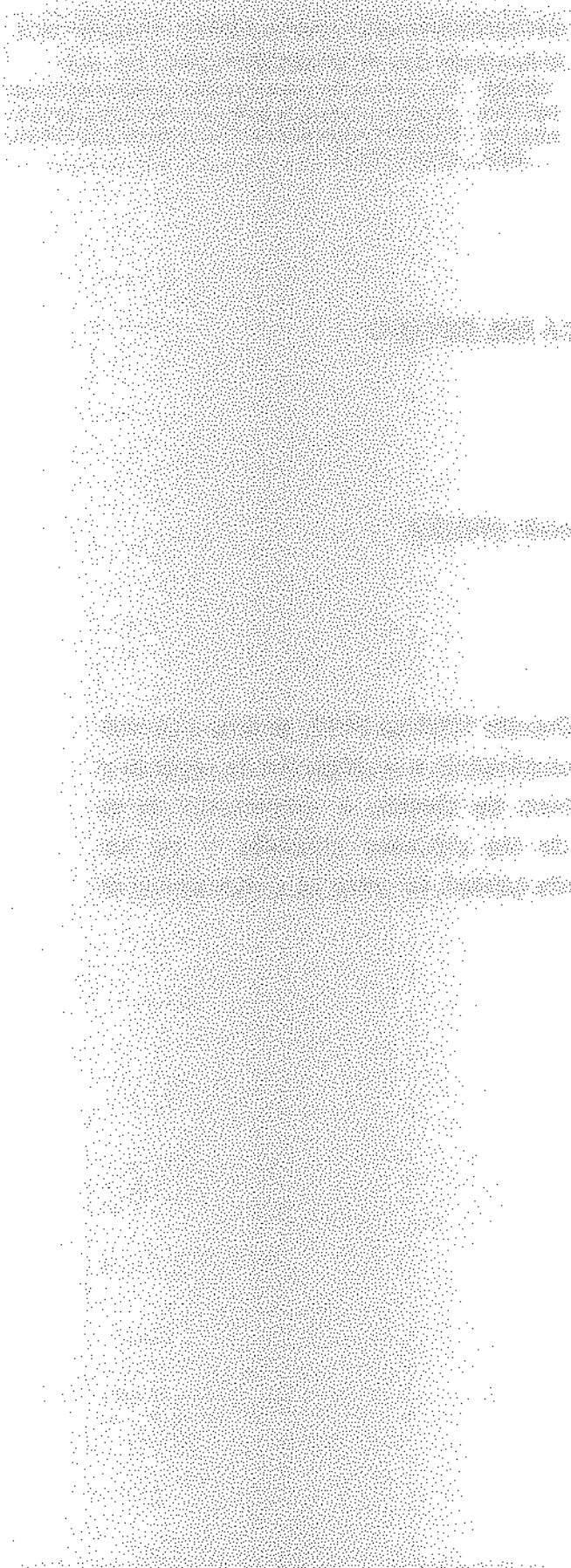
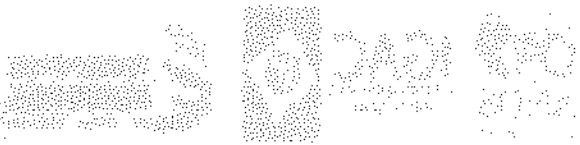
Jorge Armando Porras Buitrago

Jefe de la Oficina de Control Interno

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Proyectó: Diana Paola Cuartas Jiménez

Revisó: Jorge A. Porras



...

...

...

...

...

...

...

...

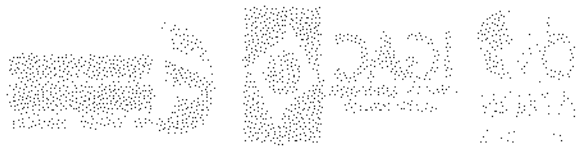
...

...



RESULTADOS VERIFICACIÓN SISTEMA eKOGUI

1.- Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	
Creación de nuevos usuarios en el sistema:	100%
Inactivación de usuarios	100%
2.- Capacitación (*)	
Usuarios capacitados por el administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	100%
3.- Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia De la certificación. (**)	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	98%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
<p>(*)Capacitación: En el transcurso del segundo semestre del año 2016, se realizaron capacitaciones a las siguientes direcciones territoriales: Cali 23 de septiembre, Bucaramanga el 30 de septiembre, Pereira el 07 de octubre y Cartagena el 14 de octubre.</p> <p>(**)Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación: En relación al registro de los procesos, las conciliaciones judiciales, su procedencia, la provisión contable y la calificación del riesgo, la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica ha reiterado a los apoderados el ingreso de la información de los procesos y conciliaciones judiciales a través de comunicaciones por correo electrónico y apoyo telefónico.</p> <p>No todos los procesos que se terminan tienen registrado el sentido del fallo; debido que no han salido de la instancia (no ha habido pronunciamiento por parte del despacho).</p>	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	
<ul style="list-style-type: none"> Los procesos migrados de LITIGOB que ya fueron terminados todavía siguen incluidos como activos en el sistema, no se puede entrar a modificar esta información por lo que se refleja un número de procesos activos que no coincide con la realidad (La Entidad con corte al 31/12/2016 tiene 187 procesos activos en contra y el sistema refleja 198). 	



DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, declare that I have no financial interest in the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

I have not received any financial benefit from the project...

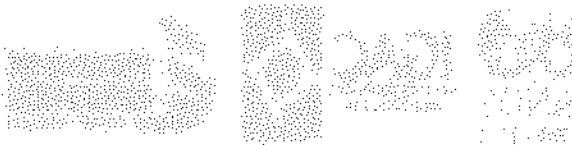


IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



6

ENUNCIADO	0 % - 20 %	21 % - 40 %	41 % - 60 %	61 % - 80 %	81 % - 100 %
"Las funciones del administrador de la Entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".					x
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo".					x
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: - Los procesos ya terminados se incluyen como activos, dificultándose el retiro del sistema.					



Introduction

The purpose of this study is to investigate the effects of the proposed system on the performance of the participants. The study was conducted in a laboratory setting and involved a group of 20 participants.

The study was designed to measure the time taken to complete the task and the number of errors made. The results of the study are presented in the following sections. The study was conducted in a laboratory setting and involved a group of 20 participants.

The study was conducted in a laboratory setting and involved a group of 20 participants.

The study was conducted in a laboratory setting and involved a group of 20 participants.

Maria Fernanda Rivera

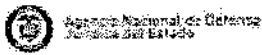
De: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2017 11:46 a.m.
Para: Jorge Armando Porras Buitrago
CC: Diana Paola Cuartas Jimenez; Maria Fernanda Rivera
Asunto: Caso 0059903

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Respetado (a) Doctor(a):

Por medio del presente le notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, la cual fue remitida al área encargada. De necesitar alguna información adicional le estaremos comunicando a través de este medio electrónico.

Cordialmente,



Grupo de Administración Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Dirección de Gestión de Información
(+57 (1) 7470777
Cr 7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia
* soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

De: Jorge Armando Porras Buitrago [mailto:japorras@igac.gov.co]
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2017 11:20 a. m.
Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
CC: Diana Paola Cuartas Jimenez <diana.cuartas@igac.gov.co>; Maria Fernanda Rivera <maria.rivera@igac.gov.co>
Asunto: CERTIFICACION EKOGUI

Bogotá, 27 de febrero de 2017

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Ciudad

ASUNTO: Certificación resultado de verificación eKOGUI.

Respetados señores:

En cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, nos permitimos remitir la certificación sobre el registro y actualización en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite del IGAC, con corte a 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

Jorge Armando Porras Buitrago
Jefe de Oficina de Control Interno

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1300/

Bogotá,

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 30-08-2017 13:35
Al Contestar Cite Nr.:8002017EE11149-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd.17 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VELASQUEZ ACOSTA
DESTINO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO/
ASUNTO: CERTIFICACION RESULTADO DE VERIFICACION eKOGUI
OBS: FM

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66

Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación resultado de verificación eKOGUI.

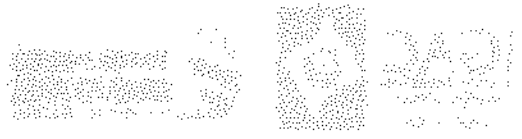
Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, certifico que con corte a 30 de junio de 2017, se ha dado cumplimiento a la obligación de registrar y actualizar constantemente en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, los datos de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite correspondientes a esta entidad, tal como se contempla en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

Gladys M. Velasquez
GLADYS MARLENNY VELASQUEZ ACOSTA
Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Diana Paola Cuartas Jiménez
Revisó: Gladys M. Velasquez A.



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

RESULTADOS VERIFICACIÓN SISTEMA eKOGUI

1.- Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
2.- Capacitación (*)	
Usuarios capacitados por el administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación:	100%
3.- Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia De la certificación. (**)	
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	80%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	80%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
<p>(*)Capacitación: En el transcurso del primer semestre del año 2017, se realizaron capacitaciones a las siguientes direcciones territoriales: Meta 03 de marzo, Norte de Santander el 17 de marzo, Córdoba el 24 de marzo y Magdalena el 31 de marzo. Adicionalmente, el 16 de mayo se realizó un encuentro nacional de abogados del IGAC en el cual se recordó los lineamientos del proceso ekogui y el 30 de junio la administradora asistió a una capacitación sobre el tema.</p> <p>(**)Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación: En relación al registro de los procesos, las conciliaciones judiciales, su procedencia, la provisión contable y la calificación del riesgo, la entidad a través de la Oficina Asesora Jurídica ha reiterado a los apoderados el ingreso de la información de los procesos y conciliaciones judiciales a través de comunicaciones por correo electrónico y apoyo telefónico.</p> <p>No todos los procesos que terminan tienen registrado el sentido del fallo; debido que, no han salido de la instancia (no ha habido pronunciamiento por parte del despacho).</p>	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	
<p>- Los procesos migrados de LITIGOB que ya fueron terminados, todavía siguen incluidos como activos en el sistema y no se puede modificar esta información, motivo por el que se refleja un número de procesos activos que no coincide con la realidad (La Entidad con corte al 30/06/2017 tiene 303 procesos activos en contra y el sistema refleja 311). Así las cosas, se evidenció por medio de correos electrónicos dirigidos a ekogui de fechas 24 y 30 de mayo del año en curso, que la administradora del Sistema realizó una solicitud de depuración de dichos procesos, cuya solicitud se encuentra en trámite.</p>	



MEMORANDUM TO THE SECRETARY, GOVERNMENT OF KERALA

Subject: [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

REFERENCE:

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

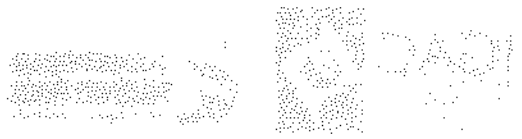
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

ENUNCIADO	0 % - 20 %	21 % - 40 %	41 % - 60 %	61 % - 80 %	81 % - 100 %
"Las funciones del administrador de la Entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo".					X
<p>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procesos ya terminados se incluyen como activos, dificultándose el retiro del sistema. 					



Information

Information is being provided to you by the Department of Health, Education and Welfare.

Department of Health, Education and Welfare, Office of the Assistant Secretary for Health, Education and Welfare, Washington, D.C. 20460.

For more information, contact the Department of Health, Education and Welfare.

Department of Health, Education and Welfare, Office of the Assistant Secretary for Health, Education and Welfare, Washington, D.C. 20460.